RESOLUCION No.177 DE 2024

14 de marzo de 2024

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. Y CALIDAD DEL SERVICIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
No. DEL CONTRATO	110-14.50-074-2024	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	11-mar-24
CONTRATISTA :	**COLOMBIA NET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS**		
IDENTIFICADO con Nit	900866624-7	Expedida en	DIAN
CONTRATISTA :	**FRANKLIN ANDRÉS CAÑAR PAREDES**		
IDENTIFICADO con CC	1.061.690.809	Expedida en	Popayan

OBJETO DEL CONTRATO:

"BRINDAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET EN CANALES DEDICADOS DE 230 MEGAS POR FIBRA ÓPTICA Y ADECUACIÓN DE REDES DE DATOS EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PATÍA Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS"..

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. Y CALIDAD DEL SERVICIO

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	SEGUROS MUNDIAL				
No. POLIZA :	CCS-100029174	CERTIFICADO	100112909	ANEXO:	0
FECHA DE EXPEDICION:	12-mar.-24				
CLASE	**CUANTIA**	**PLAZO**			
Cumplimiento del Contrato	$ 5.444.025,00	11-mar.-24	HASTA	5-jul.-25	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.814.675,00	11-mar.-24	HASTA	5-ene.-28	
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	$ 7.258.700,00	11-mar.-24	HASTA	5-may.-25	

RESOLUCIÓN No.177 DE 2024

14 de marzo de 2024

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. Y CALIDAD DEL SERVICIO

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 14 de marzo de 2024

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02